

EXP-LUJ: 0000378/2023

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 081/23, relacionada con la adquisición de Medicamentos para el Campo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 286/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación.

Que el día 29 de Junio del corriente, la empresa Drovet S.A. envía correo electrónico de rechazo de la preadjudicación.

Que se emite nuevo Dictamen de Evaluación, debidamente notificado el día 03 de julio del corriente.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ:416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE:



EXP-LUJ: 0000378/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 081/23, relacionada con la adquisición de Medicamentos para el Campo de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000378/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Camponuevo de Capital Federal S.R.L. los renglones 2, 3, 6, 8 y 10 de la Contratación Directa N° 081/2023 por un importe total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 75.193,12.-).-

ARTICULO 3°.- DECLARAR INCONVENIENTE, en cuanto a costo se refiere, las ofertas recibidas para los renglones 1, 4, 5, 7, 9 de la Contratación Directa N° 081/23.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Gonzalo Scarnatto, Ernesto Díaz y Agustín Scarnato; y en calidad de miembros suplentes a los Sres. Luis Miguel Schirripa, Gustavo A. Leiva y la Sra. Jimena Galarza.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000378/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 422/23